



RESOLUCIÓN CS N° 525/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2008

Expediente N° 2.583/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Liliana LIZONDO, docente de SEDE REGIONAL TARTAGAL, informa que el Proyecto: "La voz del pueblo indígena" recibió una "mención especial" del 5° Premio Pricewaterhouse Coopers a la Educación 2008: "Emprendimientos universitarios de Aprendizaje y Servicio Solidario en Alianza con Organizaciones Comunitarias", y

CONSIDERANDO:

Que el Premio Pricewaterhouse Coopers a la Educación (declarada de interés educativo nacional) permite tomar contacto con escuelas en las que los estudiantes con necesidades educativas especiales protagonizaban proyectos de aprendizaje y servicio solidario. La realidad demostró que una forma de estimular el desarrollo de habilidades en los alumnos es trabajar desde las fortalezas de cada uno de ellos.

Que el Premio está destinado a Escuelas de Educación Especial, Escuelas Comunes Integradoras y Escuelas de Capacitación Laboral, de todos los niveles y modalidades, que desarrollen experiencias en las que los niños y jóvenes apliquen aquello que aprenden al servicio de la comunidad.

Que son sus objetivos:

- Fortalecer experiencias educativas solidarias existentes, que apunten a atender necesidades comunitarias a partir de proyectos de aprendizaje que articulen los contenidos académicos con un propósito solidario.
- Reconocer el compromiso que las Escuelas de Educación Especial, las Escuelas Comunes Integradoras y las Escuelas de Capacitación Laboral mantienen con sus comunidades.
- Promover la reflexión sobre el rol de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales como ciudadanos activos y participativos.
- Contribuir para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de que los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales pueden protagonizar acciones que aporten beneficios a su comunidad.
- Difundir estas experiencias para motivar a otras instituciones educativas en el desarrollo de programas de aprendizaje y servicio solidario.

Que el Proyecto "La voz del pueblo indígena" tiene como responsables a los docentes: Liliana Lizondo y Leda Kantor, y actores internos (Estudiantes, Graduado y otros Docentes) y externo (Olga Silvera - ARETEDE); y presenta como objetivos:

Generales: Crear un espacio para la capacitación radiofónica destinado a los integrantes de comunidades indígenas de la zona y que promoviendo la organización del grupo, incentive a la continuidad del programa de radio multilingüe y pluricultural "La voz del pueblo indígena" y de la futura programación de la FM La Voz del Pueblo Indígena.

Específicos:

1. Fortalecer la formación y organización del grupo de comunicadores indígenas.
2. Fomentar el aprendizaje servicio en los alumnos.
3. Vincular a la universidad con los pueblos indígenas.
4. Continuar siendo el medio a través del cual los Pueblos Originarios puedan expresar sus problemáticas
5. Realizar los guiones radiofónicos de las emisiones radiales.

RESOLUCIÓN CS N° 525/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que este Cuerpo entiende meritorio brindar un reconocimiento a los integrantes del Proyecto por la importante labor desarrollada.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

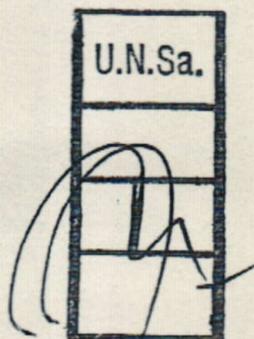
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Brindar un sincero reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del Proyecto: *"La voz del pueblo indígena"*, por la importante distinción recibida en el marco del **5° Premio Pricewaterhouse Coopers a la Educación 2008**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, CIUNSa., Presidencia de la Nación, Lic. Liliana LIZONDO, integrantes del Proyecto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA